

de y nueve de Mayo, proximo pasado y^o la
que resulta que habiendose solicitado por
D^o Pedro Bibanco Casca, se le despache Titulo
para servir en Oficio de Rexidor en lugar
de D^o Juan Bibanco su Padre, a quien pante
nere en Clase de Vinculada y censuante
cuencia, se manda informar a cerca de
la vida, costumbres, suficiencia, abilidad, y
de mas que se prescribe, en su vida
acordaron se informe a la R^o Camara
que el D^o Pedro Bibanco, es de buena
vida y costumbres, de natural quieto y pa-
sico, y de la suficiencia y abilidad que se
requiere, para ejercer dho Oficio: Que en
este Ayuntamiento. era sirviendo el proprio
Oficio de Rexidor, el D^o Juan Bibanco.
su Padre, y no otro alguno, Pariente de
terro de segundo grado, por afinidad ni conser-
quinidad: Que no tiene incompatible trato
o comercio en abarros publicos, tienda
de mercaderia, ni otras Rentas ni Admini-
traciones que le abraigan nulidad, que
queda impedite servir dho Oficio; y que
de este Acuerdo se libre Testim^o que sir-
va de Informe para Remitilo a la misma
R^o Camara

En este Ayuntamiento. se abarto en Oficio del
D^o Marques de la Canada Yañer, consta-
cinco del Corriente, en que recuerda
el pronto despacho del Informe pedido